

**INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO DE AUTOEVALUACION DE ESTANDARES
MIIMOS DEL SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



ELABORADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR:

GESTIÓN EN RIESGOS PROFESIONALES – GRP LTDA
Licencia en S.O. Resolución 3675 de 08/04/2011 S.S.B.

Elizabeth Valenzuela
Ingeniero de Petróleo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Licencia bajo
Resolución N° 14695 del 16 de diciembre del 2014



World Trade Center, AC. 100#8a-49 Torre B, Piso 11, OFI 1102, BOGOTÁ D.C.
Fecha de la Prestación del servicio: 12 Noviembre del 2020
Fecha Entrega Informe: 02/12/2020

1. INTRODUCCIÓN

Acompañamiento para autoevaluación de estándares mínimos, según lo definido en la Resolución 0312 del 2019. Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Desarrollar el acompañamiento, mediante la aplicación del diagnóstico de estándares mínimos, según lo definido en la Resolución 0312 del 2019. Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos específicos:

- Verificar el estatus de documentación y gestión de implementación del SG SST.

3. RESPONSABLE DE LA EMPRESA

José Vicente Ospina. Coordinador SST

4. METODOLOGÍA – MARCO LEGAL Y REFERENCIA

Metodología:

- Visita a oficinas de Metro Línea 1 para el acompañamiento en la aplicación de diagnóstico.
- Identificación de brechas para alinear documentación y registros de evidencia de implementación de la organización según los requerimientos aplicables de la Resolución.
- Desarrollo de informe y Socialización de acciones de mejora.

Marco legal:

- Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario del sector del trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6).
- Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Marco conceptual:

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Estándar	Valor	Calificación De La Empresa
Recursos	10	10
Gestión integral del SG SST	15	14
Gestión de la salud	20	17
Gestión de peligros y riesgos	30	15,5
Gestión de amenazas	10	10
Verificación del SG SST	5	3,75
Mejoramiento	10	7,5
TOTAL	100	77,75

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.

Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

El análisis del consolidado de la evaluación a los siete elementos que conforman el ciclo del PHVA para los estándares mínimos arrojó un **cumplimiento de 77,75 puntos** quedando en una clasificación de **nivel MODERADAMENTE ACEPTABLE**, frente a los requerimientos aplicables de Estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS HUMANOS:**

La empresa cumple con 4 puntos de la gestión de recursos sobre un total de 4 puntos definidos en los estándares de SST.

Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Se evidencia que la empresa ha asignado el Responsable del SG SST, a José Vicente Ospina Garcés mediante carta firmada por Representante Legal Shu Debin de fecha 20 de octubre del 2020, esta persona responsable del SG SST cuenta con Licencia es Salud Ocupacional bajo Resolución No. 0089685 de fecha 13 de marzo del 2020.
1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	La empresa se encuentra en proceso de la definición de su estructura organizacional, por lo cual han definido inicialmente unas responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST para algunos cargos, sin embargo dichas responsabilidades no están integradas a las descripciones de cargos que se han formalizado. Se recomienda estructurar la definición organizacional y documentar por niveles jerárquicos las responsabilidades en SST como parte integral de los perfiles de cargos.

Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

#	Ítem	Descripción del hallazgo
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	La empresa ha definido un presupuesto de SST de código ML-F-SST-03 mediante el cual se ha definido la planificación de presupuesto de algunos elementos del SG SST como: exámenes médicos, E.P.I., gestión de COVID, equipos, mantenimiento de equipos, sin embargo este presupuesto no evidencia la gestión de planificación del sistema como la documentación del sistema, la gestión de contratistas como el proceso de interventoría, además se evidencia que el presupuesto definido no esta alineado al plan de trabajo del SG SST, para asegurar que se defina el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Se evidencia que la empresa ha definido un procedimiento de afiliación y pagos al sistema de seguridad social de código ML1-SST-P-01 liderado por el área de Recursos Humanos , adicionalmente se evidencia un registro de afiliación a la ARL Sura de fecha 03 de noviembre del 2020, evidenciando constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
1.1.5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	La empresa tiene contemplado desarrollar actividades en: alturas, excavaciones, todas esas actividades serán ejecutadas por contratistas, las cuales serán controladas mediante la gestión de contratista a definir.
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Se evidencia la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acta de constitución de fecha 28 de octubre del 2020, en la cual se registran 4 integrantes (2 representantes de los trabajadores y 2 representantes de el empleador).
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Se evidencia la ejecución de una capacitación al COPASST de fecha 27 de diciembre del 2020 con el tema como hacer una gestión efectiva del COPASST, adicionalmente como parte del plan de trabajo anual del SG SST se evidencia la planificación de actividades específicas para capacitar a lo integrantes del COPASST en el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Se evidencia que la empresa ha conformado y garantizado el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente. Evidenciando registro de constitución de fecha 22 de octubre del 2020.

- **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa cumple con 6 puntos de la gestión de capacitación sobre un total de 6 puntos definidos en los estándares de SST.

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
1.2.1	Programa de capacitación anual	Se evidencia programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, cuya planificación se ha documentado en Cronograma de actividades de código ML1-SST-CR-0001, en el cual se evidencia la planificación de capacitación para: sistema de gestión, movilidad segura, programa biomecánico, gestión de comités, plan de emergencias, COVID-19. De esta planificación se ha ejecutado capacitación del COPASST de fecha 27 de diciembre del 2020, capacitación de protocolo COVID-19 de fecha octubre 2020. Se recomienda fortalecer la gestión de implementación de este programa versus lo planificado.
1.2.2	Inducción y reinducción en SST	Se evidencia que la empresa ha definido un programa de inducción para el personal directo, evidenciando registros de inducción para los colaboradores Rafael González de fecha 23 de octubre del 2020 y Pedro Leguizamón de fecha noviembre 2020, con su respectiva evaluación de inducción y registro de entrega de EPI. Se recomienda desarrollar estándar de inducción y definir la estrategia de comunicación para los contratistas.
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	Se evidencia que José Ospina cuenta con el certificado vigente del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, definido por el Ministerio del Trabajo de fecha 27 de febrero del 2020.

- **GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa cumple con 14 puntos de la gestión integral del sistema de la seguridad y salud en el trabajo, sobre un total de 15 puntos definidos en los estándares de SST.

Gestión Integral Del Sistema De La Seguridad Y Salud En El Trabajo		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p>Se evidencia documentado la política de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 0 de fecha octubre 2020, en la cual se sugiere ampliar y mejorar la redacción del compromiso de la alta dirección con el SG SST, adicionalmente no se evidencia que el alcance documentado de la política de cobertura a los contratistas y subcontratistas, no incluye el compromiso de asegurar la consulta y participación de los trabajadores.</p> <p>No se han definido estrategias para la comunicación de dicha política. No está accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.</p>
2.2.1	Objetivos de SST	<p>Se ha definido la planificación de tres objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. Se recomienda revisar la ampliación de objetivos en función a la criticidad de peligros.
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	<p>Se evidencia que la empresa ha gestionado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, registrando una evaluación de fecha 20 de noviembre del 2020. Según dichos resultados se ha definido un plan de trabajo por fases, para la mejora continua y gestión de implementación del sistema.</p>

Gestión Integral Del Sistema De La Seguridad Y Salud En El Trabajo

#	Ítem	Descripción del hallazgo
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Se evidencia Plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST de código ML1-SST-PL-0007 firmado por el Representante legal de la empresa.
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	La empresa ha definido una network, en la que en la actualidad se almacena la información de SST y de Recursos Humanos, se está trabajando en un recurso que asegure que los archivos y retención documental que soportan el Sistema de Gestión de SST, estén disponibles para todos los colaboradores según información requerida que deban tener acceso.
2.6.1	Rendición de cuentas	La empresa ha planificado la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa para finales de Diciembre 2020, debido a que el departamento de SST se ha definido hace unos tres meses, dicha rendición no se ha ejecutado.
2.7.1	Matriz legal	Se evidencia que la empresa ha gestionado la actualización de la matriz de requisitos legales ML1-SST-M-0002, en la que se ha identificado los requisitos para SST, Medio ambiente, Covid, Sistema general de SST. Se debe planificar y documentar la respectiva evaluación de dichos requisitos legales identificados.
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Se evidencia documentado un procedimiento de comunicaciones internas y externas de código ML1-SST-PR-0008. El cual se recomienda integrar con los auto reportes de condiciones de salud, y auto reporte de actos y condiciones inseguras.
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	La empresa ha definido un procedimiento de gestión de compras, proveedores y contratistas de código ML1-SST-PR-0009, enfocado a la Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.

Gestión Integral Del Sistema De La Seguridad Y Salud En El Trabajo

#	Ítem	Descripción del hallazgo
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	La empresa ha documentado un Manual de cumplimiento de contratistas, en donde ha establecido los aspectos de SST, medio ambiente y sociales, que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas de código ML1-SST-GE-0001.
2.11.1	Gestión del cambio	La empresa ha documentado un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos, bajo documento de código ML1-SST-PR-0011.

- **GESTIÓN DE LA SALUD**

La empresa cumple con 17 puntos de la gestión de la salud sobre un total de 20 puntos definidos en los estándares de SST.

Gestión De La Salud

#	Ítem	Descripción del hallazgo
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Se evidencia que la empresa ha recopilado la información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), registrado en formato de Metro Bogotá, sin embargo no se dispone del diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, para el 100% de la población trabajadora activa (el informe actual solo incluye a 19 trabajadores). Asimismo no se evidencia los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales para el 100% de los trabajadores.
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Se evidencia que la empresa ha definido un Programa biomecánico, un Programa de promoción y prevención, un Programa cardiovascular, un Programa auditivo y visual, los cuales están en una etapa de gestión documental, estos programas serán incluidos en una nueva actualización del Plan de trabajo de SST.

Gestión De La Salud		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
3.1.3	Perfiles de cargos	Se evidencia que la empresa ha remitido al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores en fecha 27 de noviembre del 2020.
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Se evidencia documentado un profesiograma de código ML1-SST-PF-0001 en el cual se han definido las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. En este documento se ha definido la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro. Se evidencia que la empresa ha comunicado por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica, para los trabajadores Wilson Castañeda de fecha 17/11/2020.
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Se evidencia que la IPS Controlar Salud, tiene la custodia de las historias clínicas. Formalizando mediante carta de fecha 30 de noviembre del 2020.
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	La empresa no tiene a la fecha ningún proceso de reubicación o readaptación.
3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	Se evidencia un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable de código ML1-SST-PR-0015, para el cual no se ha iniciado las actividades de implementación.
3.1.8	Servicios de higiene	Se evidencia un plan de saneamiento básico de código ML1-SST-PLM-0001, además se cuenta con un suministro permanente de agua potable con contratista Postobón, se evidencian suficiencia de servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.

Gestión De La Salud		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
3.1.9	Manejo de Residuos	Se evidencia documentado un Plan de gestión de residuos para la sede administrativa, la empresa se encuentra en fase de planificación del plan de gestión de residuos operativo, como parte del PMA. El contratista con el que se trabajará para la gestión de disposición de residuos de la fase operativa aun no se ha definido.
3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se evidencia que la empresa desarrolla un informe consolidado de los casos de COVID- 19, con los casos, las medidas de preventivas de control continuo, etc.
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.3.2	Severidad de accidentalidad	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.

Gestión De La Salud		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
3.3.5	Incidencia de la enfermedad laboral	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
3.3.6	Ausentismo por causa médica	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.

- **GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS**

La empresa cumple con 15,5 puntos de la gestión de los peligros y riesgos, sobre un total de 30 puntos definidos en los estándares de SST.

Gestión De Los Peligros Y Riesgos		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Se evidencia una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de código ML1-SST-PR-0019 en la cual no esta desarrollada la metodología definida y ésta no da alcance al estándar que deberán cumplir los contratistas para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	La empresa no evidencia que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente se ha documentado unas matrices de identificación y valoración de riesgos que se recomiendan ajustar a los procesos directos y revisar la evaluación de riesgos acorde con los tipos de peligros identificados.
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	La empresa ha identificado las sustancias químicas de uso administrativo, para ello se desarrollo un autodiagnóstico de gestión de sustancias químicas con herramienta SURA en fecha 28 de noviembre del 2020, adicionalmente se evidencia inventario de sustancias químicas.

Gestión De Los Peligros Y Riesgos

#	Ítem	Descripción del hallazgo
4.1.4	Mediciones ambientales	No se han planificado y ejecutado mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Se evidencia que la empresa ha gestionado supervisión en campo a contratistas: E&E que inicio actividades de geotecnia, para el personal administrativo se evidencia que han dispuestos distanciamiento para en oficinas, protocolo de verificación de signos COVID-19 previo al ingreso, pruebas de COVID aleatorias, comunicaciones de SST para recordar protocolos COVID, control de aforo en oficinas, inspecciones en oficinas, gestión de dotación de EPI, entre otros.
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Se evidencia que los colaboradores en la sede visitada, aplican los protocolos definidos de COVID-19, así mismo se evidencio que la instalación esta debidamente señalizada y demarcada, así mismo dotada de extintores, botiquín y camilla.
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	La empresa no ha documentado los estándares de procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST, para las actividades críticas que serán ejecutadas por los contratistas. La empresa se encuentra en fase de definición de estos estándares.
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Se evidencia que la empresa ha documentado un procedimiento de inspecciones de código ML1-SST-PR-0022. Se recomienda que este procedimiento sea integrado con los formatos de inspecciones aplicables a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Se evidencia documentado un procedimiento de Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas. A la fecha se encuentran en gestión de la definición de un programa de mantenimiento de vehículos y un programa de mantenimiento de las instalaciones administrativas.

Gestión De Los Peligros Y Riesgos		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Se evidencia definida una matriz de EPP, un procedimiento de entrega de EPP y una inspección definida para verificación de los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente. Adicionalmente evidencian registros de entrega de EPI para el personal que realiza visitas a campo.

- **GESTIÓN DE AMENAZAS**

La empresa cumple con 10 puntos de la gestión de amenazas, sobre un total de 10 puntos definidos en los estándares de SST.

Gestión De Amenazas		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se evidencia documentado un Plan de emergencias de código ML1-SST-PL-0002 , en el cual se han identificado las amenazas, evaluado y analizado la vulnerabilidad de la sede administrativa, se encuentran en proceso de actualización de este documento con un alcance a la fase operativa del proyecto.
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se ha conformado los brigadistas, registrando un total de 6 brigadistas. Se recomienda trabajar en la capacitación y dotación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.),

- **VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa cumple con 3,75 puntos sobre la verificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, sobre un total de 5 puntos definidos en los estándares de SST.

Verificación Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se evidencia un procedimiento de gestión de indicadores y una matriz de indicadores de estructura, proceso y resultado, se recomienda definir los indicadores específicos para la medición de los objetivos del SG SST.
6.1.2	Auditoría anual	Se evidencia que la empresa ha gestionado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, registrando una evaluación de fecha 20 de noviembre del 2020. Según dichos resultados se ha definido un plan de trabajo por fases para la mejora continua y gestión de implementación del sistema. Se recomienda definir el programa de auditorías del SG SST.
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	No se evidencia planificación de la revisión por parte de la alta dirección del Sistema de Gestión de SST y la respectiva comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	No se evidencia planificación.

- **ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa cumple con 7,5 puntos de la gestión de mejoramiento, sobre un total de 10 puntos definidos en los estándares de SST

Acciones Preventivas Y Correctivas Con Base En Los Resultados Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo		
#	Ítem	Descripción del hallazgo
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Se evidencia documentado un procedimiento de acciones preventivas y/o correctivas necesarias a gestionar para el SG SST.
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	No se han planificado y ejecutado revisión de la Alta Dirección.
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	La empresa no ha registrado accidentes de trabajo y enfermedades laborales . A la fecha se han registrado 07 casos de covid-19 que se han gestionado respectivamente.
7.1.4	Plan de mejoramiento	La empresa no evidencia ningún requerimiento o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales, pendiente por gestionar.

RECOMENDACIONES

- La empresa debe definir los estándares mínimos para que sus contratistas, desarrollen actividades críticas en el proyecto. Así mismo debe definir el mecanismo y métodos de evaluación y seguimiento de dichas contratitas.
- La empresa debe trabajar en la fase de gestión de implementación del SG SST.
- La empresa debe alinear su presupuesto o asignación de recursos en función a la planificación de su plan de trabajo anual y riesgo prioritarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario del sector del trabajo (Libro II, parte 2, título 4, capítulo 6).
- Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.